



**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y  
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**GUÍA DEL  
TRABAJO DE FIN DE  
MÁSTER**

**CURSO 2022-2023**

[www.ucm.es/masterformacionprofesorado/TFM](http://www.ucm.es/masterformacionprofesorado/TFM)

## Índice interactivo

1. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster .....	3
2. Competencias asociadas al Trabajo de Fin de Máster .....	3
3. Formato y Estructura del Trabajo Fin de Máster .....	5
<b>Formato</b> .....	5
<b>Estructura</b> .....	6
4. Tema del Trabajo Fin de Máster .....	8
5. Tutela y funciones del tutor del TFM y de los estudiantes .....	10
<b>Funciones del tutor</b> .....	10
<b>Compromisos del estudiante</b> .....	11
6. Presentación y defensa del TFM .....	11
7. Evaluación del TFM.....	12
8. Calificación del Trabajo Fin de Máster .....	14
9. Incorporación de los datos descriptivos del TFM a una base de datos de consulta .....	15
10. Calendario .....	16

## 1. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

1.1. El Trabajo de Fin de Máster (TFM, en lo sucesivo) tiene una duración de 6 créditos ECTS.

1.2. El TFM tiene como finalidad acreditar que el estudiante<sup>1</sup> del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título, y se encuentra en condiciones de comenzar labores de investigación educativa. Según el RD 861/2010, el TFM debe reflejar las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios según la especialidad cursada por el estudiante.

1.3. En consonancia con la naturaleza profesionalizante del Máster, el TFM consistirá en un trabajo original enmarcado en un contexto educativo, y si es posible relacionado con el trabajo desarrollado en el periodo de prácticas.

1.4. El TFM tiene carácter individual. En ningún caso podrá ser firmado conjuntamente por varios autores.

1.5. Dentro de la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales, a la que se adscribe el Máster, el TFM puede adoptar diversos enfoques metodológicos en función de los paradigmas cuantitativos, cualitativos o mixtos.

1.6. **El TFM no podrá ser presentado y evaluado si el estudiante no ha aprobado la totalidad de los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del Plan de Estudios del Máster, o si no ha recibido el Visto Bueno de su tutor académico.**

## 2. Competencias asociadas al Trabajo de Fin de Máster (MEMORIA de VERIFICACIÓN)

G.1. - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

---

<sup>1</sup> Esta guía utilizará el género masculino, género “no marcado” según la Real Academia Española. El género no marcado se emplea para designar tanto a mujeres como a varones.

G.2. - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G.3. - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

G.4. - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G.5. - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G.6. - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales

G.7. - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G.8. - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G.9. - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G.10. - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G.11. - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

G.12. - Completar los conocimientos de las disciplinas correspondientes en todos aquellos aspectos que puedan resultar de especial interés para el ejercicio de la docencia y la divulgación de la disciplina, así como el incremento del interés y la apreciación de los mismos en los diferentes niveles educativos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **3. Formato y Estructura del Trabajo Fin de Máster**

#### ***Formato***

Para la redacción y presentación del TFM se deberán seguir las siguientes pautas:

- Idioma: Lengua Castellana excepto en las especialidades de Lengua Alemana, Lengua Francesa, Lengua Inglesa y Lengua Italiana, en cuyos casos, el TFM deberá redactarse en alemán, francés, inglés e italiano respectivamente.

- Extensión: entre 40 y 50 páginas (DIN-A4), sin contar con los anexos.
- Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt).
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm.
- Portada: Ver Anexo 1
- Páginas numeradas en la parte inferior de cada hoja.

## **Estructura**

La estructura del documento del TFM deberá incluir los siguientes apartados:

1. Portada (ver modelo en Anexo 1).
2. Índice paginado.
3. Resumen de entre 200 y 300 palabras y *abstract* en inglés.
4. Descriptores/palabras clave, en español y en inglés (máximo de 5 en cada idioma).
5. **Planteamiento del problema y justificación:** en este apartado se presenta el tema del TFM elegido destacando su interés, así como su relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el trabajo surge para dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como alumnos o de la observación de la labor de otros docentes. Es por ello importante vincular aquí la pertinencia del tema en función del contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de educación secundaria.
6. **Fundamentación teórica y estado de la cuestión:** este apartado debe desarrollar el problema a estudiar en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica. Para ello, puede seguirse un esquema de desarrollo como la revisión de los principales conceptos relacionados con el tema en cuestión empleando fuentes secundarias (libros, enciclopedias, artículos de revisión...) y profundización en el problema planteado mediante la utilización de fuentes bibliográficas primarias (artículos y libros científicos). No obstante, este esquema es *orientativo* y, dependiendo del área de conocimiento y el enfoque empleado, la forma en que se desarrolle el marco teórico puede variar. Es aconsejable referenciar tanto los autores más importantes en el tema, como las referencias más actuales.

7. **Objetivo/s del TFM.** Una vez presentados los antecedentes bibliográficos en la fundamentación teórica, se definirá de forma concisa el objetivo que se pretende alcanzar con el TFM. Puede haber uno o más objetivos, que pueden clasificarse como principales o secundarios. En caso de haber más de un objetivo, estos deben numerarse.

#### 8. **Metodología del TFM**

9. **Resultados:** descripción objetiva de los resultados que se desprendan del trabajo realizado. Se pueden utilizar tablas y figuras insertadas en el texto, y, si es necesario, se incluirá un índice de figuras y tablas.

10. **Discusión** de los resultados o, en su caso, propuesta de intervención. En este apartado se interpretan y discuten los resultados en función de la bibliografía existente al respecto.

Finalizada la discusión, y dentro de este mismo apartado, deben añadirse los siguientes sub-apartados:

- Relación de los resultados obtenidos con la profesión docente u orientadora: el objetivo de este punto es reflexionar sobre el modo en que los resultados hallados en el TFM pueden contribuir a mejorar la labor docente u orientadora.
- Limitaciones del estudio: comentar aquellos aspectos que han podido limitar el estudio (carencias metodológicas, limitaciones del entorno, etc.) y que ayudan por tanto a una mejor interpretación de los resultados y a la aportación de mejoras para futuros investigadores en educación, docentes u orientadores.
- Futuras líneas de trabajo/actuación: con la perspectiva de los resultados obtenidos, este subapartado pretende responder a la pregunta: ¿De qué forma o bajo qué líneas de trabajo /actuación podría seguir desarrollándose el tema tratado?

#### 11. **Conclusiones.**

12. **Referencias bibliográficas:** tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas al final del trabajo se recomienda la utilización de las **normas APA** (Publication Manual of the American Psychological Association, 7ª edición: (<http://www.apastyle.org/>)). (Ver Anexo 4). En caso de no ceñirse a estas normas, el estudiante deberá consultar a su tutor/a e indicar en el TFM qué

normativa utilizará para la citación. Existen diversos tipos de software que facilitan la labor de citación bibliográfica automatizando el proceso (EndNote, Citavi, ProCite...) y minimizan por tanto los errores, en comparación con la citación manual.

13. **Anexos** (se incluirá al final del trabajo toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos del centro, materiales, herramientas, etc.). Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido y no deben superar las 10 páginas, con posibilidad de añadir otros apéndices mediante plataformas del tipo Google Drive.

#### 4. Tema del Trabajo Fin de Máster

El tema del TFM debe adecuarse a la propia naturaleza del mismo, ya indicada. El TFM se podrá contextualizar en cualquiera de las tipologías de centro educativo en la que los estudiantes desarrollen sus prácticas. El tema será acordado entre el alumno y su tutor/a y deberá enmarcarse en alguna de las líneas de trabajo propuestas por la Coordinación del Máster, según las “Directrices sobre el Trabajo Fin de Máster reglamentadas por la UCM” (BOUC nº 17, de 27 de julio de 2016).

Las líneas de Trabajo propuestas, que se adaptarán a cada una de las **especialidades** excepto Orientación Educativa, son las siguientes:

- La adquisición de competencias básicas por parte de los estudiantes.
- Diseño y elaboración de actividades para la construcción de competencias específicas por los estudiantes, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y aplicación de instrumentos para la evaluación de las competencias básicas escolares, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y/o análisis y/o evaluación de materiales educativos.
- Réplicas de investigaciones/innovaciones educativas.
- Diseño de instrumentos para la obtención de información sobre aspectos del proceso de enseñanza – aprendizaje en el aula.
- Estudio de ejemplos de transposición didáctica de contenidos propios de su especialidad.
- Elaboración de trabajos teórico-prácticos acerca del diseño y análisis de situaciones de enseñanza para la Educación Secundaria.



- Análisis epistemológicos de contenidos de las materias escolares desarrollados durante el periodo de prácticas.
- Diseño y desarrollo de materiales y actividades para alumnos de educación compensatoria.
- Diseño de intervenciones educativas y planes de mejora propios de cada especialidad del Máster

Para la especialidad de **Orientación Educativa** son las siguientes:

- Estudio y propuestas de mejora de aspectos educativos que precisan respuestas globales en los centros, como el fracaso escolar, el absentismo, la convivencia o la educación intercultural.
- Exploración de la relación entre dos o más constructos relacionados con la intervención orientadora en los distintos niveles y áreas.
- Análisis y, en su caso, propuesta de protocolo de revisión de los planes institucionales de un centro: PEC (Proyecto Educativo de Centro), PAT (Plan de acción tutorial), POAP (Plan de Orientación Académico y Profesional), PAD (Plan de Atención a la Diversidad), PC (Plan de Convivencia)...
- Análisis de las medidas, tanto generales y ordinarias como extraordinarias, de atención a la diversidad del alumnado en un centro educativo y propuestas de mejora relativas a cualquiera de las áreas de intervención propias de la orientación educativa.
- Diseño y evaluación de una propuesta de intervención, contextualizada en el centro educativo de prácticas, en cualquiera de las áreas y niveles que corresponden a una orientación educativa.
- Elaboración de un dossier de recursos para el diagnóstico y/o la orientación educativa, así como para el trabajo en red de los profesionales de la materia.

Para todas las especialidades del Máster, en el caso de que se realice una investigación en el TFM, es RECOMENDABLE solicitar la evaluación PREVIA del Comité de ética en la investigación de la UCM, si la investigación conlleva estudios con seres humanos, con muestras humanas o recogida de datos personales de seres humanos. Para más información: <https://www.ucm.es/solicitud-de-evaluacion-cei-cb>.

Igualmente, en el caso de utilizar una muestra de la Facultad de Educación UCM (estudiantes o docentes), se RECOMIENDA solicitar permiso de aplicación de

instrumentos a través del siguiente formulario: <https://educacion.ucm.es/formulario-aplicacion-de-instrumentos>

## 5. Tutela y funciones del tutor del TFM y de los estudiantes

Para la realización del TFM los estudiantes contarán con la supervisión de un/a tutor/a o tutores de su especialidad, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM.

Para las especialidades de Economía y Administración de Empresas, Formación y Orientación Laboral e Informática, la dirección o codirección, en su caso, podrá ser realizada también por un profesor/a del correspondiente Módulo Genérico.

El tutor de TFM será el mismo que el asignado para las prácticas en un centro educativo, siempre que sea posible. La asignación de tutores la realiza la universidad para cada curso académico completo, por lo que no es posible cambiar de tutor entre las distintas convocatorias del curso. En caso de que el TFM no sea aprobado, el tutor será el mismo en las sucesivas matrículas.

### ***Funciones del tutor***

- Concretar con el estudiante el tema del TFM, dentro de las líneas de trabajo / investigación mencionadas anteriormente.
- Orientar al estudiante y elaborar de forma conjunta un plan de trabajo acorde al calendario de entrega y exposición del TFM.
- Acordar con el estudiante una fecha para que éste le entregue el TFM terminado, que será en los días previos a la entrega del TFM en secretaría; y en el formato que se considere oportuno (digital o impreso).
- Hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo con reuniones periódicas.

Una vez el TFM esté finalizado y el tutor considere que reúne los requisitos mínimos exigibles para este tipo de trabajos, el mismo tutor firmará la «Autorización de Presentación del TFM» (documento disponible en la web del Máster) para que el estudiante pueda defenderlo ante la Comisión de Evaluación establecida al efecto. El tutor entregará la autorización **original en papel o por correo electrónico** firmada y sellada (digital o analógico) al estudiante, para que este lo incluya en la segunda página del TFM. El documento de Vº Bº incluye información del porcentaje de coincidencias con trabajos ya publicados generados por las herramientas antiplagio UNICHECK o

TURNITIN a disposición de los tutores a través de Campus Virtual. El uso de estas herramientas se indica en el anexo 6 de esta guía.

El documento de Vº Bº no garantiza una calificación de aprobado o superior en la materia de TFM. Esta calificación será determinada por el tribunal que evalúe la defensa pública del TFM en función de los criterios establecidos en los anexos 2 (especialidad de Orientación Educativa) y 3 (resto de especialidades).

### ***Compromisos del estudiante***

- Responder al calendario y a los objetivos parciales de trabajo acordados con el tutor o tutora.
- Entregar puntualmente las partes del trabajo al tutor/a, con tiempo suficiente, concordado con el tutor, para que pueda ser revisado, y por tanto autorizada su presentación, antes de las convocatorias de evaluación de los TFM.
- Estar informado a través de las vías institucionales de comunicación: Campus Virtual (CV) y correo interno asociado al mismo, así como e-mail de la UCM. Aunque la página web del Máster ofrece una información genérica sobre el TFM, el Campus Virtual es la plataforma donde se incluye la información actualizada sobre procedimientos, fechas, instrucciones, etc. Adicionalmente, el tutor puede crear otros espacios en el CV para estar en comunicación con sus estudiantes y proporcionar a los alumnos la herramienta antiplagio.

## **6. Presentación y defensa del TFM**

- I. El TFM será defendido oralmente por el estudiante en sesión pública y presencial, ante una Comisión formada por tres profesores (presidente/a, vocal y secretario/a), preferentemente profesores doctores con docencia en el Máster, que será nombrada por la Coordinación del Máster. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente de la comisión. El profesor/a tutor/a que haya dirigido el trabajo no podrá formar parte de la comisión que juzgue dicho TFM.
- II. La composición y fecha para la actuación de las diferentes comisiones evaluadoras se harán públicas en el campus virtual, con suficiente antelación, indicando el lugar, día y hora para la defensa de los TFM. El calendario con las diferentes fechas previstas para las convocatorias puede ser también consultado en la página web del Máster.

En los días previos a la entrega del TFM, el estudiante entregará a su tutor el TFM terminado, en el formato y fecha acordados.

- III. **Documentación para ser evaluado:** el estudiante enviará una copia de su trabajo en PDF a través de la herramienta Turnitin del Campus Virtual, siguiendo las instrucciones indicadas en su momento a través del Campus. Se adjuntará un único documento PDF (incluidos anexos y toda la información necesaria para la evaluación del trabajo). El nombre del archivo debe contener los apellidos del estudiante, su nombre, y las siglas “TFM” al final:

Apellido1\_Apellido2\_Nombre\_TFM

Después de la portada se debe incluir el documento de Vº Bº del tutor del TFM, que debe contemplar la **firma del tutor y el sello del departamento** al que pertenece (el documento está a disposición de los tutores en la web del Máster, a través del acceso identificado). El documento de Vº Bº es imprescindible para que el TFM sea evaluado.

- IV. **Defensa pública:** Cada estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para exponer una síntesis de los aspectos fundamentales de su trabajo y, a continuación, la Comisión Evaluadora podrá realizar preguntas y debatir con el estudiante, también durante un máximo de 10 minutos.

## 7. Evaluación del TFM

7.1. **Convocatorias:** para la defensa de los trabajos existirán dos convocatorias anuales (en **junio**, ordinaria, y **septiembre**, extraordinaria). Los alumnos que no superen el TFM ni en junio ni en septiembre, tendrán que matricularse en periodo ordinario con los créditos de esta materia para el curso siguiente y, si lo desean, solicitar la convocatoria extraordinaria de **febrero**: los estudiantes matriculados deberán solicitar el acceso a esta convocatoria en las fechas indicadas por la Secretaría de la Facultad de Educación. Una vez solicitada, la convocatoria de febrero se considera agotada se presente o no el TFM, por lo que solo restará una, o junio o septiembre.

7.2. **REQUISITOS** para poder entregar y poder ser evaluado del TFM:

- a) Haber superado los restantes créditos del Máster.

b) Disponer, en el momento de entrega del TFM, del documento normalizado de «Visto Bueno para la Presentación del TFM», firmado por el tutor/a y sellado por el departamento.

7.3. En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales y de presentación, criterios de originalidad y su relación con la práctica docente. El TFM es un documento original y por tanto el plagio será considerado incompatible con la superación de la materia de TFM. A tal fin, los tutores disponen de las herramientas antiplagio ya citadas en Campus Virtual para detectar posibles plagios. De manera específica, se corroborará la adquisición de las competencias de la materia, mediante: elaboración del documento constituyente del Trabajo Fin de Máster, actualización y adecuación científico-didáctica de las aportaciones del estudiante en el TFM y calidad de la presentación y defensa, ante la comisión de evaluación.

7.4. El tutor de TFM podrá entregar a la comisión de coordinación (Coordinación de Especialidad, Coordinador General y Coordinador de TFM), en un sobre cerrado o a través del correo electrónico, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha autorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

7.5. Para ayudar a las Comisiones de Evaluación y facilitar la homogeneidad de la misma, se incluyen los documentos: Anexo 2, para la especialidad de Orientación Educativa, y Anexo 3, para las restantes especialidades.

7.6. Revisión de la nota: los estatutos del estudiante de la UCM contemplan la posibilidad de revisión de la nota en caso de disconformidad. Si el estudiante estuviera disconforme con la calificación de su TFM por el tribunal, podrá solicitar por escrito al coordinador/a de la especialidad la revisión de la nota, en el plazo de cuatro días hábiles desde la primera comunicación de la calificación al estudiante. El/la coordinador/a comunicará a los miembros del tribunal la solicitud de revisión de la nota y acordará, con al menos uno de los miembros, una fecha para que el estudiante sea atendido.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá hacer llegar una reclamación en el plazo de 10 días, mediante escrito razonado, dirigido a la Coordinación General del Máster, que la remitirá a la comisión de reclamaciones correspondiente. Dichas comisiones están establecidas en función de las áreas

académicas y conformadas por los Coordinadores de Especialidad correspondientes. El formulario está disponible en la web de la UCM:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/33-2013-10-18-Formulario%20Instancia%20Gral.pdf>

La comisión de reclamaciones no tiene por objeto realizar una nueva evaluación del TFM, sino atender con rigurosidad a los puntos y motivos especificados por el estudiante en su escrito de reclamación por los que no está de acuerdo con la revisión de su calificación.

## 8. Calificación del Trabajo Fin de Máster

8.1. **Escala de calificación:** Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

8.2. **Sobre la Matrícula de Honor (MH):** Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deben ir avalados por un informe cualitativo (**ANEXO 5**) de la Comisión Evaluadora correspondiente, justificando la excelencia del trabajo. En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales para una misma especialidad y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión formada por los coordinadores de las diferentes especialidades en función del área académica adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos. Consideraciones respecto a la normativa UCM:

- a) El número de Matrículas de Honor otorgadas en el TFM, **por especialidad y por curso**, no podrá exceder el 5% de los alumnos matriculados en una especialidad en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- b) Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más matrículas de Honor en las convocatorias de junio y septiembre.

**8.3. Comunicación oficial de la nota del TFM:** la calificación del TFM se comunicará a los alumnos a través de la publicación oficial en GEA-UCMnet, una vez llegue el acta al coordinador del TFM. Opcionalmente, el tribunal puede considerar comunicar oralmente la calificación al término de la sesión de exposiciones de TFM. La calificación solo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura Trabajo fin de Máster haya sido tramitada por la Secretaría de estudiantes.

El Acta, única para cada especialidad, será firmada por el Coordinador del Prácticum y del TFM.

**NOTA:** si la calificación aparece como **“INCOMPATIBLE”** en el sistema informático, puede deberse a dos causas:

- El estudiante no tiene todos los créditos del Máster superados.
- Las actas se encuentran todavía en trámite administrativo para ser cerradas. En este caso, si el estudiante tuviera todo aprobado, la calificación de “incompatible” desaparecerá y será actualizada a su nota oficial una vez se cierren las actas definitivamente.

## **9. Incorporación de los datos descriptivos del TFM a una base de datos de consulta**

Aquellos Trabajos de Fin de Máster aprobados por la comisión evaluadora se mostrarán de forma descriptiva (nunca el trabajo completo) en una base de datos de acceso público para la comunidad universitaria UCM. Los datos que se mostrarán de cada TFM serán: título, autor, tutor, resumen/*abstract*, palabras clave, año y convocatoria, y especialidad. Para ello el estudiante rellenará un formulario en los plazos indicados en el Campus Virtual.

Desde el Máster en Formación de Profesorado se pretende apoyar la política UCM de acceso abierto, dando difusión a los TFM defendidos en el mismo. Para que un TFM del Máster en Formación del Profesorado UCM pueda ser publicado en E-Prints tiene que haber sido calificado por la comisión evaluadora del Máster con al menos un 9. Tanto el autor como el tutor del TFM, han de rellenar y firmar el modelo de autorización para publicar el TFM, entregándolo en la Biblioteca de la Facultad de Educación. El tutor será el encargado de subir el TFM a través de la plataforma E-Prints. El TFM que se

deposite en E-prints, ha de ser la misma versión que el que se subió a campus Virtual (información ampliada en la web del Máster).

## 10. Calendario

### CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER CURSO 2022/23

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Fecha	Actividad
13-01-2023	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster un ejemplar PDF del TFM*
30-01 al 3-2-2023	Fecha para la defensa TFM

#### CONVOCATORIA ORDINARIA 2023

Fecha	Actividad
01-06-2023	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster un ejemplar en PDF del TFM
19 al 23-06-2023	Fecha para la defensa de TFM

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2023

Fecha	Actividad
14-07-2023	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster un ejemplar en PDF del TFM
11 al 15-09-2023	Fecha para la defensa de TFM

### **SEMINARIO PARA ELABORACIÓN DE TFM DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DIRIGIDO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE MÁSTERES: 19 de enero de 2023**

\*La convocatoria extraordinaria de febrero se dirige a aquellos estudiantes que no superaron el TFM en su curso y se han matriculado por segunda vez en la asignatura. De esta forma, si cuentan con el visto bueno de su tutor/a, pueden presentar y defender el TFM antes de que finalice el curso académico.



## Anexo 1. Portada del Trabajo Fin de Máster





**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

CURSO 20\_\_ - \_\_

**TÍTULO DEL TRABAJO**

**TÍTULO EN INGLÉS DEL TRABAJO**

**ESPECIALIDAD:**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**DNI:**

**CONVOCATORIA:** JUNIO/SEPT/FEBRERO

**TUTOR/A:** Nombre y Apellidos.

Departamento y Facultad de pertenencia del tutor/a

## **Anexo 2. Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster Orientación Educativa**





**MASTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,  
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**CRITERIOS PARA EVALUAR EL TRABAJO FIN DE MASTER DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA  
(Orientaciones para la Comisión Evaluadora)**

**Alumno/a:** (apellidos, nombre)

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>1.</b> La temática elegida y/o pertinente para la Orientación Educativa											
<b>2.</b> Realiza una adecuación de la propuesta desarrollada, analizando la tipología y variables socio-demográficas del contexto para el que se diseña y desarrolla la propuesta											
<b>3.</b> Se centra pormenorizadamente en uno de los diferentes planes y programas que desarrolla el departamento de Orientación en el IES (Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académica y Profesional, Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje)											
<b>4.</b> Explicita los objetivos, hipótesis o descripción del problema de forma clara											
<b>5.</b> El marco teórico es preciso y se encuentra fundamentado en la bibliografía											
<b>6.</b> La metodología se adecúa al problema planteado (cuantitativa, cualitativa, técnicas de análisis de los datos, resultados)											
<b>7.</b> Incluye conclusiones claras y desarrolladas, derivadas de los resultados obtenidos conforme a su elección metodológica											
<b>8.</b> Las referencias bibliográficas son pertinentes y están actualizadas											
<b>9.</b> Justifica y argumenta las valoraciones y juicios personales incluidos en el trabajo											
<b>10.</b> La estructura y formato del documento se adecúa a lo indicado en la Guía y, en el caso de introducir cambios, se justifica la pertinencia de los mismos.											
<b>11.</b> El documento está redactado con terminología precisa y con una organización clara y sistemática de las ideas, sin errores gramaticales u ortográficos											
<b>12.</b> La presentación oral es clara y aborda las cuestiones fundamentales											
<b>13.</b> Se muestra seguro/a durante la presentación											
<b>14.</b> Responde de forma apropiada a las preguntas efectuadas por los miembros de la Comisión											
<b>Calificación final del estudiante</b> (escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa)*	Nota numérica:  Calificación cualitativa:										

\* Las MH serán otorgadas por la Comisión de Coordinación del Máster, previa reunión y análisis del informe cualitativo emitido por la Comisión Evaluadora justificando su concesión. Las normas a seguir serán las establecidas en el REAL DECRETO 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre), recogidas en la disposición del Consejo de Gobierno de la UCM de 22 de julio de 2009 (BOUC de 29 de julio).

Nombre y firma de los miembros de la comisión

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

### **Anexo 3. Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster de todas las especialidades, excepto Orientación Educativa**





**MASTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,  
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**CRITERIOS PARA EVALUAR EL TRABAJO FIN DE MASTER DE ESPECIALIDADES  
(Orientaciones para la Comisión Evaluadora)**

**Alumno/a:** (apellidos, nombre)

**Especialidad:**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>1.</b> Justifica la pertinencia y relevancia del tema escogido y/o, en su caso, la relevancia de la propuesta de intervención educativa.											
<b>2.</b> El marco teórico es preciso y se encuentra fundamentado en la bibliografía											
<b>3.</b> Explicita los objetivos, hipótesis o descripción del problema de forma clara											
<b>4.</b> La metodología del TFM se adecua al problema planteado (cuantitativa, cualitativa, técnicas de análisis de los datos, resultados, intervención, etc.)											
<b>5.</b> Justifica y argumenta las valoraciones y juicios discutidos en el TFM											
<b>6.</b> Aparecen conclusiones claras y desarrolladas, derivadas de los resultados obtenidos											
<b>7.</b> Las referencias bibliográficas son pertinentes y están actualizadas											
<b>8.</b> El documento está bien estructurado y tiene una adecuada presentación (apartados y subapartados, formato, anexos, bibliografía, etc.)											
<b>9.</b> El documento está redactado con terminología precisa y con una organización clara y sistemática de las ideas, sin errores gramaticales u ortográficos											
<b>10.</b> Los anexos han contribuido a sustentar el contenido del TFM.											
<b>11.</b> La presentación oral es clara y aborda las cuestiones fundamentales											
<b>12.</b> Se muestra seguro/a durante la presentación											
<b>13.</b> Responde de forma apropiada a las preguntas efectuados por los miembros de la Comisión											
<b>Calificación final del estudiante</b> (escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa)*	Nota numérica:  Calificación										

\* Las MH serán otorgadas por la Comisión de Coordinación del Máster, previa reunión y análisis del informe cualitativo emitido por la Comisión Evaluadora justificando su concesión. Las normas a seguir serán las establecidas en el REAL DECRETO 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre), recogidas en la disposición del Consejo de Gobierno de la UCM de 22 de julio de 2009 (BOUC de 29 de julio).

Nombre y firma de los miembros de la comisión

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

## Anexo 4. Normas de Citación y referencias bibliográficas para el TFM

Es necesario que en el Trabajo Fin de Máster se utilicen normas de uso generalizado para citar y referencias la bibliografía. Se recomienda la utilización de las normas APA 7ª edición (<https://biblioguias.ucm.es/estilo-apa-septima/inicio>). Para utilizar otro sistema de citación y normas sobre las referencias bibliográficas el estudiante debe consultar a su tutor/a, y en caso de elegir un estilo diferente al APA, se deberá indicar en el TFM.

Para la utilización en el TFM de la bibliografía distinguimos entre:

- *Cita bibliográfica*: alusión a un autor o autores concretos durante la redacción y dentro del cuerpo del trabajo. Ejemplo: *según Adolfo (1866) la rima acompaña al verso...*
- *Referencia bibliográfica*: son los datos completos que hacen alusión a una cita, y que aparecen al final del documento, en el apartado “Referencias Bibliográficas”. Por ejemplo: Adolfo, G. (1966). *Crítica literaria*. Madrid: Editorial Ibérica.

El problema del PLAGIO: el plagio es una falta muy grave que se evita sencillamente citando bien a los autores de referencia (ver documentos en el campus virtual “Prevenir el plagio” y “Código de Conducta Complutense”).

**Para saber cómo citar cada documento en la normativa APA 7ª edición, se recomienda la consulta de los materiales elaborados por la Biblioteca: <https://biblioguias.ucm.es/estilo-apa-septima/inicio>**

## Anexo 5. Modelo de Informe de Propuesta de Matrícula de Honor



### *MASTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS*

*De acuerdo con la guía del TFM y la normativa Complutense sobre calificaciones, la Comisión de Evaluación de TFM, previo a la propuesta de MH a través de este informe ha de considerar las siguientes cuestiones:*

En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales para una misma especialidad y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos. Consideraciones respecto a la normativa UCM:

- a) El número de Matrículas de Honor otorgadas en el TFM, por especialidad y por curso, no podrá exceder el 5% de los alumnos matriculados en una especialidad en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- b) **Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más matrículas de Honor en las convocatorias de junio y septiembre.**

---

*La Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster formada por los siguientes miembros:*

*Presidente/a:* .

*Secretario/a:* .

*Vocal:* .

*Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo Fin de Máster cuyos datos son:*

Apellidos y nombre del estudiante	
Título del TFM	
ESPECIALIDAD	



*Para ello adjunto al siguiente informe de los méritos justificativos*

*Motivación de la Matrícula de Honor*

(...)

*En Madrid, a de de 20 .*

*Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora*

*Presidente/a,*

*Secretario/a,*

*Vocal,*

*Fdo.:*

*Fdo.:*

*Fdo.:*

Este impreso deberá entregarse al coordinador del Prácticum y TFM

## Anexo 6. Indicaciones para utilizar el programa antiplagio UNICHECK o TURNITIN

1. Dar de alta un **Seminario de Trabajo** en el Campus Virtual.
2. Dar de alta a los estudiantes utilizando su correo electrónico ucm.
3. Entrar en el espacio virtual creado, activar edición.
4. Añadir una tarea: pinchar en “Añadir una actividad o un recurso” y, de entre las opciones, seleccionar “Tarea”.
5. Dar nombre a la tarea.
6. Establecer las fechas en las que se aceptan los trabajos en la sección “Disponibilidad”.
7. En la sección “Plugin de detección de plagio UniCheck”, seleccionar opción “No” en el ítem “Añadir trabajos a la biblioteca institucional” para evitar que en la entrega final se detecte coincidencias con versiones previas del trabajo:

### ▼ Detector de plagio Unicheck

Para desbloquear los ajustes de Unicheck	Establecer configuración de envío → Requerir que los estudiantes hagan clic en el botón Enviar = Sí
Activar el Servicio de Plagio de Unicheck	<input type="text" value="Sí"/>
Verificar los trabajos ya entregados	<input type="text" value="Sí"/>
Añadir trabajos a la Biblioteca Institucional	<input type="text" value="No"/>
Fuentes para comparar	<input type="text" value="Internet + Biblioteca"/>

Si se utiliza Turnitin, plugin “Opciones de Informe de Originalidad”, marcar como “no hay depósitos” en la opción “Almacenar trabajos del estudiante”, para evitar que en la entrega final se detecte coincidencias con versiones previas del trabajo:

### ▼ Opciones de Informes de Originalidad

Permitir entregas después de la fecha de entrega	<input type="text" value="No"/>
Rapidez de generación del reporte	<input type="text" value="Generar reportes inmediatamente (los estudiantes)"/>
Almacenar trabajos del estudiante	<input type="text" value="No hay depósitos"/>

Nota: Si no seleccionas “Sí” en al menos una de las opciones de “Comparar con...” que se encuentran más abajo, NO se generará el reporte de originalidad.

Comparar con trabajos almacenados de estudiantes	<input type="text" value="Sí"/>
Comparar con Internet	<input type="text" value="Sí"/>
Comparar con diarios, revistas y otras publicaciones	<input type="text" value="Sí"/>
Comparar con el depósito UCM	<input type="text" value="Sí"/>